



Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

OFICINA DE REGISTRO INTEDEPARTAMENTAL
ENTRADA
03/12/2024 10:34
2024000759

Área: Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Departamento: Secretaría Ejecutiva del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Nº de expediente: 10SS-60-24
Órgano competente: Junta de Gobierno Local

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Aprobación convenio de colaboración ONG PUENTES RECAUDACION CONCIERTO BENEFICO

La funcionaria que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone que sea adoptado un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente de referencia y atendidos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. - Que el Ayuntamiento de Valladolid en el marco del II Plan Municipal de Cooperación al Desarrollo, dentro del Área de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global viene desarrollando una serie de actividades para promover una ciudadanía activa, crítica y comprometida con la erradicación de la pobreza y sus causas, para transformar la realidad local y global de cara a construir un mundo más justo y equitativo y conseguir un desarrollo humano sostenible para todas las personas. En este contexto, uno de los objetivos es contribuir al fortalecimiento de la sensibilización y educación para el desarrollo realizada por las ONGD de la ciudad, destacando como una de las actuaciones, la realización de actividades de visibilización y reconocimiento público sobre la figura del cooperante (celebración del Día del Cooperante, 8 de septiembre).

SEGUNDO. - Que el Ayuntamiento de Valladolid, para celebrar el Día del Cooperante ha programado una serie de actividades entre las que se encuentra la celebración de un Concierto Benéfico, cuya recaudación se destinará a apoyar un proyecto de cooperación al desarrollo ejecutado por una ONGD con delegación en Valladolid, y relacionado con algunas de las prioridades establecidas en el marco del actual Plan Municipal de Cooperación para el Desarrollo.

TERCERO. - Dentro de estas actividades se ha procedido a organizar una actividad para visibilizar la figura del cooperante organizando un concierto de música africana a través de un concierto benéfico y destinar los fondos recaudados por dicho concierto a un proyecto de cooperación al desarrollo llevado a cabo en algún país africano, y a ser posible vinculado con alguna actividad musical o artística con menores.

Este concierto ha tenido lugar el día 15 de septiembre de 2024 en el auditorio Miguel Delibes. Habiendo realizado un sondeo de proyectos con este perfil a través de las ONGD que conforman la Coordinadora, se ha decidido destinar los fondos recaudados al proyecto **"Veladas de danza y dramatización"**, consistente en talleres de canto, danza y dramatización, como actividad orientada a la

Código Seguro de Verificación	IVVH26QKFAPP3DFIQT5A6Y3DKI	Fecha	26/11/2024 10:01:00
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26QKFAPP3DFIQT5A6Y3DKI	Página	1/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH262LZQ4PXXK4L6RMN75Z6G4	Fecha y Hora	03/12/2024 10:34:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH262LZQ4PXXK4L6RMN75Z6G4	Página	1/4





Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

ocupación del ocio y tiempo libre de los menores, con el que colabora la entidad PUENTES ONGD con menores de la calle en Kinshasa, en la República Democrática del Congo.

La recaudación del Concierto y que contará con la actuación del grupo coro IPHARADISI, constituirá un aldabonazo al proyecto que se viene desarrollando desde los inicios de la acogida a los Niños de la Calle, pero apenas sin recursos. Hablamos de los diversos talleres de ocio y tiempo libre, y que logran su expresión más genuina en las "Veladas de danza y dramatización". Además de los educadores sociales y de los diferentes monitores de danza, música, lectura o deporte que habitualmente colaboran, este proyecto permitirá la adquisición de diferentes materiales y herramientas que reforzarán todos estos aspectos y que aseguran la continuidad de todo este programa en los próximos años. Estamos hablando de las siguientes adquisiciones: ordenador, cámara fotográfica, proyector, pantalla, regalos muy útiles para los participantes en los diferentes talleres (calzado, libros, mochilas, cuadernos, pinturas, una camiseta), y materiales necesarios para el desarrollo de las veladas: diferentes instrumentos de música tradicional, trajes tradicionales, telas propias de la cultura congoleña, etc.

CUARTO. - Que la ONGD Puentes es una entidad sin ánimo de lucro de ámbito estatal y con delegación en la ciudad de Valladolid, cuyo fin es la cooperación al desarrollo en distintos ámbitos sectoriales: personas con discapacidad, infancia, promoción de la mujer, promoción del mundo rural, personas mayores, atención sanitaria o educativa, y atención a cualquier colectivo en situación de vulnerabilidad. Organización que lleva 25 años ejecutando proyectos de cooperación al desarrollo tanto en África como en América Latina, y que surgió para dar soporte a la labor realizada por los misioneros guanelianos.

QUINTO. - Existe crédito adecuado y suficiente en la partida 10.231.2.490.05 en la cantidad de 8.290 € proveniente del citado concierto benéfico

SEXTO. - La subvención directa que se articula mediante la adenda al convenio objeto del presente informe no está prevista en el presupuesto municipal de 2024 ni en el PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2023/2025 del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Pleno Municipal de fecha 13 de enero de 2023. Ha sido modificado al efecto el Plan Operativo de Subvenciones incorporándose al expediente Decreto de. 30 de septiembre de 2024 y nº 7099

SEPTIMO. - Consta en el expediente el informe favorable de la Asesoría Jurídica, así como de la Intervención General, y los certificados de que la entidad está al corriente con las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. - Visto lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones; en el Reglamento de la Ley General de subvenciones aprobado por RD887/2006, de 21 de julio; y en los arts. 3 y 9 B) del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2006.

Código Seguro de Verificación	IVVH26QKFAPP3DFIQT5A6Y3DKI	Fecha	26/11/2024 10:01:00
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26QKFAPP3DFIQT5A6Y3DKI	Página	2/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH262LZQ4PXX4L6RMN75Z6G4	Fecha y Hora	03/12/2024 10:34:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH262LZQ4PXX4L6RMN75Z6G4	Página	2/4





Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

OFICINA DE REGISTRO INTEDEPARTAMENTAL
ENTRADA
03/12/2024 10:34
2024000759

SEGUNDO. - Visto lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los arts. 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid aprobada por Acuerdo de Pleno de 2 de octubre de 2018.

TERCERO. - El órgano competente para la aprobación de la presente adenda por la que se articula la concesión de una subvención directa es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.B del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2006.

Por todo ello, considerada la legalidad de la propuesta y los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados

Se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Aprobar el convenio entre EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y LA ENTIDAD PUENTES ONGD para apoyo al proyecto "veladas de danza y dramatización", proyecto de trabajo con menores de la calle en Kinsasa, a través del destino de los fondos recaudados en el concierto benéfico organizado por el Ayuntamiento de Valladolid con motivo de la celebración del día del cooperante que figura como Anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO. - Aprobar, y comprometer un gasto por importe de 8.290,00 € con cargo a la partida 10.231.2.490.05 del Presupuesto de 2024 Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, a favor de PUENTES ONGD, con CIF G34233908.

TERCERO. El pago de la cantidad correspondiente se abonará, según la cláusula segunda del convenio, en un único anticipo del 100% de la subvención, a la firma del convenio, una vez justificado el gasto de la subvención otorgada el año anterior.

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el convenio que se aprueba y se cita en el punto primero del presente acuerdo revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado con informe de auditor, conforme se determina en el citado convenio.

CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Base de Datos Nacional de subvenciones.

QUINTO: Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la Comisión de Vigilancia, integrada por un representante de la entidad, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid a los miembros siguientes:

- Directora del servicio de Iniciativas Sociales.

SEXTO: Notificar la presente resolución y comunicar que, contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el

Código Seguro de Verificación	IVVH26QKFAPP3DFIQT5A6Y3DKI	Fecha	26/11/2024 10:01:00
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26QKFAPP3DFIQT5A6Y3DKI	Página	3/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH262LZQ4PXX4L6RMN75Z6G4	Fecha y Hora	03/12/2024 10:34:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH262LZQ4PXX4L6RMN75Z6G4	Página	3/4





Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Documento firmado electrónicamente por la jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios sociales. Dª Ana I. Page Polo; con el visto bueno y conforme del concejal general delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios sociales. D. Rodrigo Nieto García

OFICINA DE REGISTRO INTEDEPARTAMENTAL
ENTRADA
03/12/2024 10:34
2024000759

Código Seguro de Verificación	IVVH26QKFAPP3DFIQT5A6Y3DKI	Fecha	26/11/2024 10:01:00
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26QKFAPP3DFIQT5A6Y3DKI	Página	4/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH262LZQ4PXXK4L6RMN75Z6G4	Fecha y Hora	03/12/2024 10:34:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH262LZQ4PXXK4L6RMN75Z6G4	Página	4/4

